



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. - Riohacha, octubre 05 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió del H.T.S. Sala Civil, Familia, Laboral, donde se encontraba en apelación de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2019, la cual fue confirmada. El apoderado del demandante interpuso recurso de Casación contra la sentencia emitida por La Sala de Decisión Civil, Familia, Laboral del H.T.S., el 25 de agosto de 2021, el cual fue aceptado. Se ordenó revocar parcialmente la sentencia dictada por el Juzgado. Se declaro que el demandante y el Edificio La Flor de Jaci, existió un contrato de trabajo que inicio el 15 de agosto de 2003 y finalizo el 6 de julio de 2010. Se condeno al demandado a cancelar sumas de dinero al demandante. Se declara parcialmente probada la excepción de prescripción.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. - Riohacha, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023). -

Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JUAN ELADIO FONSECA contra EDIFICIO FLOR DE JACI Y OTROS.

Auto Interlocutorio

Rad. 44-001-3105-002-2012-00143-00.

Por lo informado Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por La Sala de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia, en providencia de fecha octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

NOSURO.